



Municipalidad de Gral. Ramirez  
Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Rios.

## DECRETO N° 306 /2.019

### VISTO:

El memo de la Secretaria Interno elevado desde la Secretaria de Obras y Servicios Públicos al Área de Compras y suministros en fecha 29/11/19, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita la compra de ciento veinte metros cúbicos (120 m<sup>3</sup>) de hormigón elaborado H21, sesenta (60) unidades de malla sima 15x25x5 mm, veinticuatro (24) unidades de barras de hierro de construcción de 10 mm y ciento noventa metros cúbicos (190 m<sup>3</sup>) de broza, todos puestos en General Ramirez, destinados a la construcción de cordón cuneta pertenecientes al "Consortio Barrio San Carlos";

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto es de Pesos Un Millón Ciento Quince Mil Doscientos sesenta y cuatro (\$1.015.264)

Que, conforme lo prescribe el artículo 159°, siguientes y concordantes de la Ley 10.027 "Régimen Municipal", y su modificatoria Ley N° 10.082, y el artículo 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 1940/2006, debe llamarse a Licitación Privada para la compra requerida;

Que, a tales fines se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar Licitación Privada N° 11/19 para el día 13 de diciembre de 2.019 a la hora 10:00 con el objeto de adquirir la provisión de ciento veinte metros cúbicos (120 m<sup>3</sup>) de hormigón elaborado H21, sesenta (60) unidades de malla sima 15x25x5 mm, veinticuatro (24) unidades de barras de hierro de construcción de 10 mm y ciento noventa metros cúbicos (190 m<sup>3</sup>) de broza, todos puestos en General Ramirez, destinados a la construcción de cordón cuneta pertenecientes al "Consortio Barrio San Carlos".

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA., WEIMER S.R.L., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO, BORGERT DIEGO MARIANO, LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA., NUTRITOTAL S.R.L., CRILUAN S.R.L., y LEDERHOS OSCAR A., quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

**Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Un Millón Ciento Quince Mil Doscientos sesenta y cuatro (\$1.015.264).**

**Artículo 4º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.**

**Artículo 5º) Refrendan el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.**

**Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.**

**DESPACHO MUNICIPAL, 04 de diciembre de 2019.-**



**Dr. PABLO SEBASTIÁN ORJUELA**  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coord. Gabinete  
Municipalidad de Graf. Ramírez



**Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Graf. Ramírez